



25 - 78

Expte. n° 837/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 100 por el alumno Pablo María Pagano Fernández; teniendo en cuenta el informe de Dirección de Alumnos y la opinión de los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pablo María PAGANO FERNANDEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFIA (Plan 1976), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas 99:

AREA INTRODUCTORIA COMUN

Primer Año

- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Filosofía I" y "Filosofía II".
- INTRODUCCION A LA HISTORIA por "Historia I" e "Historia II".
- INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA por "Filosofía III", "Filosofía IV", / "Introducción a las Ciencias Sociales I" e "Introducción a las Ciencias Sociales II".
- INTRODUCCION A LA EDUCACION Y A LA PSICOLOGIA por "Pedagogía General I", "Pedagogía General II" y "Filosofía de la Educación".

Segundo Año

- LOGICA por "Lógica".
- ESTETICA por "Estética".
- HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA por "Historia de la Filosofía Antigua".
- DIDACTICA GENERAL por "Didáctica General".

Tercer Año

- FILOSOFIA DE LA HISTORIA por "Filosofía de la Historia".
- HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA por "Filosofía de la Naturaleza".
- HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL por "Historia de la Filosofía Medieval".
- ETICA por "Etica" y "Etica II".

Cuarto Año

- HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA por "Historia de la Filosofía Moderna"





Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

25 - 78

Expte. n° 837/77

- GNOSEOLOGIA por "Teoría del Conocimiento" y "Teoría del Conocimiento II".

LICENCIATURA

Quinto Año

- ANTROPOLOGIA FILOSOFICA por "Antropología I".
- FILOSOFIA POLITICA por "Filosofía Social".
- HISTORIA DEL PENSAMIENTO ARGENTINO Y AMERICANO por "Seminario Filosófico: Historia de la Filosofía Iberoamericano y Argentino".
- OPTATIVA I por "Geografía".

Sexto Año

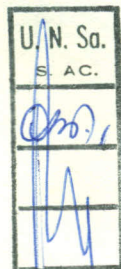
- SEMINARIO DE LICENCIATURA II por "Metafísica I" y "Metafísica II".
- OPTATIVA II por "Historia de Grecia y Roma".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia de INTRODUCCION A LA LITERATURA Y AL IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana I" y "Lengua Castellana II" aprobada en la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber aprobado el coloquio sobre los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 3°.- Otorgar equivalencia de DIDACTICA ESPECIAL CON PRACTICA DE LA ENSEÑANZA por "Metodología y Práctica de la Enseñanza" aprobada en la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber aprobado el trabajo sobre "Metodología de la Filosofía", exigido por la cátedra.

ARTICULO 4°.- Conceder equivalencia parcial de PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA por "Psicología de la Adolescencia", aprobada en la Universidad Católica de Salta, debiendo el recurrente rendir la parte Pedagógica del programa vigente para obtener la equiparación total. Se fija como fecha para rendir el mencionado examen el mes de febrero de 1978.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR